Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tig.....
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 454/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A, CON RUC 80017709-6, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2014 "COMPRA DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA ESCUELAS - FONACIDE".

Villeta, 23 de junio de 2014

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº10/2014 "COMPRA DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA ESCUELAS - FONACIDE",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, cinco firmas han presentado ofertas dentro del procedimiento del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº10/2014** (IDNº 277.789).

Que, la Ley Nº 4758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo en su artículo 13. Establece: - *Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley N° 4758/2012, serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente: a) Por lo menos cincuenta por ciento 50% a Proyectos Decreto N° 9966/2012 (Reglamentación Artículo 4° de la Ley N° 4758/2012) de Infraestructura en Educación; b) El treinta por ciento 30% a Proyectos de almuerzo escolar; y c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo.*

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº10/2014 COMPRA DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA ESCUELAS - FONACIDE, a la firma SDA PARAGUAY S.A, con RUC 80017709-6, por un monto total de G. I.V.A. incluido 60.850.000 (GUARANIES sesenta millones ochocientos cincuenta mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº10/2014 **COMPRA DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA ESCUELAS,** a la firma **SDA PARAGUAY S.A, con RUC 80017709-6**, por un monto total de **G. I.V.A. incluido 60.850.000** (Guaraníes I.V.A. incluido sesenta millones ochocientos cincuenta mil).

Art. 2º: ELABORAR contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal